

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña María José García Carrero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, de doña María José García Carrero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María José García Carrero, con DNI 56.662.952, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Carlos Jaime Muñoz Santos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Vicesecretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2005 teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Carlos Jaime Muñoz Santos, con DNI 5.284.229, Secretario del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2005 teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 7 de marzo de 2005, por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Sevilla, nombrados en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único: Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Sevilla, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de dichas Universidades, a los siguientes señores y señoras.

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Santiago Martínez Cabreja.
Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Enrique García-Agulló Orduña.
Don Cristóbal Rivera Hormigo.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Luis Rodríguez García.
Don Rafael Velasco Sierra.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Antonio Cruz Jiménez.
Don Pedro Álvarez López.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Pedro Rodríguez González.
Doña Juana A. Fernández Batanero.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Doña María Dolores Aguilar Pardo.
Don Moisés Muñoz Pascual.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Doña Ana María Rico Terrón.
Don Francisco J. Conejo Rueda.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:
Don Luis Navarrete Mora.
Don Alfredo Sánchez Monteseirín.

Sevilla, 7 de marzo de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 7 de marzo de 2005, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.I), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Uni-